

PROCEDIMIENTO	U067	Legalización de actos edificación o uso del suelo ya finalizados
objeto	Verificar el cumplimiento de la normativa urbanística para legalizar obras o usos de suelo terminados y que no tienen licencia.	
normativa aplicable	OMTLU.	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo. (Departamento de Licencias y Obra Privada. Sección de edificación)	
plazo máximo de duración del procedimiento	10 meses	
efectos del silencio administrativo	Desfavorable si afecta a vía/dominio públicos o patrimoniales Favorable si no contraria Normativa y está completa la documentación	
instructor del procedimiento	Jefe de la Sección Edificación	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
		solicitud informe técnico edificación informe técnico favorable informe jurídico Propuesta de resolución y traslados.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Solicitud Autoliquidaciones correspondientes proyecto técnico visado de legalización direcciones facultativas Instrucción 17 GMU	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Instrucción 18 de la GMU.: dossier IV Autoliquidación de tasas e impuestos	
	Otros: Instrucción 18 de la GMU.: modelo normalizado 1,2, 4, 5.	
órgano competente para resolver	Órgano colegiado/unipersonal según el tipo de act. Comité Ejecutivo de GMU/Gerente	

Observaciones: